



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 18 de abril de 1988. — Número 77

Página 909

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del territorio. — Expediente de información pública 909

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Adquisición de reactivos para las depuradoras de la Diputación Regional de Cantabria, y concurso para las obras de reforma, reparación y construcción de consultorios rurales en diferentes Ayuntamientos de Cantabria 910

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 97/87 y 96/87 910
- Delegación del Gobierno en Cantabria. — Circular número 4 911
- Diputación General de Aragón. — Deudor a la Hacienda Pública 911
- Diputación Foral de Vizcaya. — Notificación de denuncias 912
- Junta de Andalucía. — Expediente de sanción por infracción 912
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 912

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Puente Viesgo y Liérganes. — Rectificación del padrón de habitantes de 1988 913

3. Economía y presupuestos

- Campoo de Yuso. — Presupuesto ordinario para 1988 913
- Entrambasaguas. — Presupuesto general para 1988 913

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias de aperturas de garajes 913
- Vega de Pas. — Modificación de proyecto de delimitación de suelos urbanos 914
- Santa Cruz de Bezana. — Licencia para instalación de carnicería 914
- Miengo. — Licencia para la actividad de depósito de G. L. P. 914

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 143/86 914

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 106/86 915
- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 290/87 915
- Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 83/88 916
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 30/87 916
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 166/84 916

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Expediente de información pública

Obra: «Refuerzo del firme y variante en la carretera de Jesús del Monte al vertedero de Meruelo.»
A los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

se abre información pública del expediente indicado durante un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de bienes y derechos afectados por el trazado de la citada obra se reúnen en el cuadro que, como anejo a este anuncio, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte y en la Dirección Regional de Medio Ambiente, calle Castelar, 47-1.º (Santander), para que pueda ser examinado durante dicho plazo de información pública por cuantos lo deseen y puedan presentar alegaciones a los efectos de rec-

tificar posibles errores que pueden aparecer en la relación de los bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de abril de 1988.—El consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Alberto Rodríguez.

Relación de bienes y derechos afectados por el trazado de la obra

«Refuerzo del firme y variante en la carretera de Jesús del Monte al vertedero de Meruelo»

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Nº Polígono	Nº Parcela	Sup. afectada	Propietario
9	1	7.830,00 m ²	Doña Rogelia Rodríguez
9	2	4.857,50 m ²	Junta Vecinal de Hoz de Anero
Total		12.687,50 m ²	

Valoración:

Tipo de cultivo: Eucaliptal y monte bajo.

Valoración m²: 150 pesetas.

12.687,50 m² x 150 pesetas m² = 1.903.125 pesetas.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto

1. Objeto: «Adquisición de reactivos necesarios para las distintas depuradoras de esta Diputación Regional de Cantabria correspondiente al año 1988.»

2. Tipo: A determinar por los licitadores.

3. Plazo de suministro: Durante todo el año 1988, según necesidades de las depuradoras.

4. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Detallado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

5. Presentación de plicas y examen de documentación: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para el siguiente día hábil.

6. Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de proposiciones, en el Palacio Regional.

Santander, 18 de marzo de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Selección de consultores

La Diputación Regional de Cantabria admite documentación de equipos consultores que estén interesados en participar en la redacción de proyectos, dirección de obra y asistencia técnica de las obras a ejecutar

de reforma, reparación y construcción de consultores rurales en diferentes Ayuntamientos de Cantabria, a la Dirección Regional de Sanidad.

Documentación que deberán aportar los concursantes

—Solicitud.

—Nombre y apellidos del técnico director del equipo, fotocopia del documento nacional de identidad y títulos académicos que posea y número de colegiación en el respectivo colegio profesional.

—Composición del equipo, relacionando nombres, apellidos y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de los restantes componentes del equipo con una sucinta exposición de sus respectivos «curriculum vitae».

—Declaración en la que el concursante afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido él y los componentes del equipo en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 9.º y 10.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

—Relación sucinta y concreta de los trabajos similares realizados o en curso de realización.

Presentación: La documentación deberá presentarse en el Servicio de Contratación y Compras, hasta las trece horas del día 29 de abril de 1988.

Santander, 7 de abril de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 97/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado Elevación de Menchaca, número 208-A, relación 0,23/5 KV.

Situación: Término municipal de Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander a 14 de marzo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 96/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
Línea eléctrica de 13 KV. al centro de transformación Ubilla, número 210, derivada de la línea E. T. D. Guriezo-La Merced.

Situación: Término municipal de Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NÚMERO 4

La Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1987 ha establecido un marco jurídico básico al que ha de ajustarse la prestación de las diversas modalidades de telecomunicaciones.

Dado el uso generalizado de alguno de estos servicios, resulta oportuno poner de manifiesto los requisitos cuyo cumplimiento determina la legalidad en la prestación de los mismos.

En este sentido, y con referencia exclusiva a los denominados videos comunitarios, se ha de precisar que tienen la consideración de televisión y, en consecuencia, su explotación requiere previa concesión administrativa cuando se trate de instalaciones que permitan la emisión o transmisión de imágenes no permanentes, por medio de ondas electromagnéticas propagadas por cable, por satélite, por el espacio sin guía artificial o por cualquier otro medio; quedando exceptuadas sólo aquellas que, sin conexión a redes exteriores y sin utilizar el dominio público, presten servicio en un vehículo, en un inmueble o en una comunidad de propietarios, constituida de conformidad con lo previsto en la Ley 49/1960, de 21 de julio, o en una manzana urbana de fincas colindantes.

En consecuencia, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como por los servicios específicos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se tramitarán denuncias en los casos en que las instalaciones de los videos comunitarios contraven-

gan los límites señalados, considerándolos en otro caso como actividad de televisión prestada sin título administrativo habilitante; lo que constituiría una infracción muy grave a la que correspondería multa de hasta 10.000.000 de pesetas y como sanción accesoria la incautación de equipos y aparatos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Santander a 5 de abril de 1988.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez. 302

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Dirección General de Tributos

Sección de Notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Torrelavega, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente ha sido practicada la liquidación tributaria que a continuación se expresa:

Número de liquidación, 9L5/88; contribuyente, don José Castellano Benito; último domicilio conocido, calle José María Pereda; impuesto, actos jurídicos; base imponible, 2.479.070 pesetas, y cuota a ingresar, 25.540 pesetas.

Asimismo, se le hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se considera la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico, en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado, a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

—Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

—En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

—Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que puedan formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro Central de esta Dirección General de Tributos y resolverá el Servicio competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del

que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza a 29 de marzo de 1988.—El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria, P. A., Ignacio Pérez Gállico. 297

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncias

Habiendo resultado imposibles las notificaciones previstas en el artículo 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de los expedientes sancionadores BI-10.743-O-87 y BI-10.744-O-87, incoados a don Joaquín Guerra de la Vega por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con sanción económica de 5.000 y 41.000 pesetas, respectivamente, contra las que el interesado puede oponer el «pliego de descargos» en defensa de sus derechos por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80-3 del citado texto legal.

Bilbao a 29 de marzo de 1988.—El agente de Inspección instructor, José Antonio Auría Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Departamento de Transportes

Por el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial se tramita el expediente de sanción por infracción a la normativa de transportes, cuyo número de expediente, titular del mismo y domicilio se expresan a continuación.

Resoluciones

SE-21.101/0; don Francisco Bárcena González, calle Castilla, número 14, Santander (Cantabria).

No habiéndose podido efectuar la notificación debida en el domicilio que consta en el citado expediente, e ignorándose la actual residencia del interesado, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 16 de marzo de 1988.—El delegado provincial, Amador López Muñoz. 298

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes,

para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia no superior a 5.000 KVA. que a continuación se detalla, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A) Referencia: Expediente número 1.853.

B) Peticionario: «Minicentrales Asturianas, S. A. Sociedad Anónima», calle Santa Clara, 4, oficina Oviedo.

C) Cantidad de agua solicitada: 1.600 metros/segundo.

D) Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Sobra.

E) Potencia a instalar: 3.305 Kw.

F) Término municipal donde radica la toma y demás obras: Tresviso (Cantabria).

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 260 metros de desnivel en el arroyo Sobra, entre las cotas 732 m. s. n. m. y la 472 metros, para obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea subestación de Urdón, propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

La instalación consta de un azud de derivación, situar en una zona denominada Lloredo de Valdiezmo, unos 40 metros aguas abajo de la confluencia del arroyo Valdiezmo con el arroyo Sobra, de 2 metros de altura sobre el cauce y 15 metros de longitud y perfil tipo Creager; cámara de sedimentación de 30 metros de longitud y 4 metros de anchura; tubería de conducción de las aguas, con una longitud de 1.220 metros que se proyecta enterrada en la casi totalidad de su trazado, salvo en los cruces de arroyos y en las captaciones secundarias, tiene un diámetro de 1,20 metros y discurre por la ladera derecha; cámara de carga de planta rectangular 40x5,6 metros cuadrados; tubería forzada de 31 metros de longitud y 0,85 metros de diámetro, se proyecta en poliéster reforzado con fibra de vidrio, y central hidroeléctrica de forma rectangular de 9,2x11 metros, que alberga dos turbinas gemelas tipo Pelton de 1.653 Kw. de potencia cada una, a las cuales se acopla el correspondiente alternador, síncrono, trifásico con tensión de salida de 5.000 V., 50 Hz y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye además subestación eléctrica con un transformador de potencia de 4.500 KVA. y relación 20/5 KV., cuatro transformadores de tensión, con relación 5/0.10 KV., y aparataje de mando, control, medida y acoplamiento.

H) Presupuesto: 257.307.781 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la realización de las obras quedan afectadas las propiedades que se relacionan a continuación:

Herederos de don Inocencio Transpaderme Sanjurjo (pastos).

Monte público (monte bajo).

Manuel Ruiz González (pasto).

Antonio Luis Ruiz Guerra (castañeros).

Hipólito Gómez Pereda (tierra de labor).

Fernando Prieto Díez (pastos).

José Fernando Trespalacios Antuña (monte bajo).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar

tar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en la Confederación Hidrográfica del Norte (plaza de España, número 2, Oviedo), o bien en la Dirección Provincial en Cantabria (calle Castellar, número 1) del Ministerio de Industria y Energía, en donde estarán expuestos los correspondientes proyectos, pudiéndose asimismo tramitar a través del Ayuntamiento de Tresviso (Cantabria).

Oviedo, 3 de febrero de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Finalizadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puente Viesgo a 8 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Liérganes a 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

305

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las re-

clamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Campoo de Yuso, 6 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Entrambasaguas a 4 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Núcleos Residenciales, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje de plazas fijas, a emplazar en Valdenoja, 20-B.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Feycasa, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para garaje comunitario, a emplazar en avenida de Los Infantes, 17.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**EDICTO**

Asunto: Modificación de proyecto de delimitación de suelos urbanos.

En sesión del Pleno de la Corporación celebrado con carácter ordinario el día 6 de febrero de 1988, se aprobó la modificación del artículo 20 de las ordenanzas de edificación, cuya redacción definitiva se transcribe:

«Densidad: Veinte viviendas por hectárea.

Edificabilidad: Viviendas unifamiliares: 0,6 metros cuadrados por 1 metro cuadrado.

Viviendas plurifamiliares: 1,5 metros cuadrados por 1 metro cuadrado.

Altura: Se delimitan dos zonas: Tres plantas de 9 metros de altura en el núcleo central de Vega de Pas, señalado en planos, y dos plantas de 6 metros de altura en el resto del suelo urbano.

Alineaciones: Se respetarán las alineaciones señaladas en los planos 12-1 y 12-2, a escala 1:1.000, red viaria y alineaciones.

Cuando sea necesario realizar viales interiores de acceso para nuevas edificaciones que no den frente de fachada a las alineaciones fijadas en el punto anterior, se tramitará previamente el correspondiente estudio de detalle que fije estas vías.

En caso de edificaciones no colindantes con zonas construidas, la nueva edificación se separará un mínimo de tres metros de la parcela colindante.

En caso de presentarse proyecto conjunto de edificación se podrá conceder licencia adosándose a la parcela colindante.»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 3 de las ordenanzas vigentes en el municipio y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En Vega de Pas a 11 de febrero de 1988.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por doña Rosalía Palacios Cantera ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de una carnicería, en el pueblo de Soto de la Marina, avenida Marqués de Valdecilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 12 de junio de 1987.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

Por don Félix Gallego Barcina se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito

de G. L. P., en el barrio de El Diestro, del pueblo de Mogro, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 2 de febrero de 1988.—El alcalde (illegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

Expediente número 143/86

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 143/86, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco los Ríos Argüeso y esposa, sobre pago de cantidades en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1º Que la subasta es primera y se celebrará en el Juzgado el día 26 de mayo, a las once de la mañana.

2º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta.

3º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes indicada acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se mantendrán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4º Para el supuesto de que no existiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 2 de junio, a las once de la mañana.

5º Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas, se procederá a la celebración de la tercera, sin perjuicio de la cuarta, a tipo, el día 18 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Prado en Villar (Campoo de Suso), sitio de Prallava, de 24 áreas. Inscrito al tomo 301, libro 13, folio 131, finca 787. Valorado en 288.000 pesetas.
2. Prado en Villar, al sitio de la Pozo o San Miguel, de 30 áreas. Inscrito al tomo 301, libro 13, folio 232, finca 827. Valorado en 180.000 pesetas.
3. Prado en Villar, al sitio de Las Hazas o Mazorra, de 10 áreas. Inscrito al tomo 301, libro 13, folio 235, finca 828. Valorado en 55.000 pesetas.
4. Prado en Villar, al sitio de Marilarga, de 24 áreas. Inscrito al tomo 556, libro 50, folio 199, finca 6.237. Valorado en 184.800 pesetas.
5. Prado en Suano, Campoo de Suso, al sitio de La Majada, de 10 áreas. Inscrito al tomo 259, libro 5, folio 18, finca 9.974. Valorado en 70.000 pesetas.
6. Casa en Villar, barrio de Monroy, número 29. Inscrita al tomo 794, libro 103, folio 9, finca 16.060. Valorada en 625.000 pesetas.
7. Huerta en Villar, al sitio de Monroy, de 2 áreas. Inscrita al tomo 794, libro 103, folio 13, finca 16.064. Valorada en 80.000 pesetas.
8. Prado en la Hoz de Abiada, Campoo de Suso, al sitio de Los Riveros, de 20 áreas. Inscrito al tomo 764, libro 97, folio 214, finca 14.647. Valorado en 129.700 pesetas.
9. Prado en Villar, al sitio de San Miguel o Mazorras, de 30 áreas. Inscrito al tomo 764, libro 97, folio 222, finca 14.655. Valorado en 180.000 pesetas.
10. Tierra a prado en Villar, al sitio de Riaño, de 12 áreas. Inscrita al tomo 764, libro 97, folio 224, finca 14.657. Valorada en 134.400 pesetas.
11. Prado en Villar, al sitio de Prallavá, de 6 áreas. Inscrito a favor de don José Pérez Calderón, al folio 138, libro 13, del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, finca 791. Valorado en 52.200 pesetas.
12. Prado en Villar, al sitio de Prallavá, de 5 áreas 40 centiáreas. Inscrito a favor de don José Pérez Calderón, al folio 12, del libro 103, del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, finca 16.063. Valorado en 66.400 pesetas.
13. Mitad de una tierra en Villar, al sitio de La Varga, de 5 áreas. Inscrita a favor de don José Pérez Calderón, al folio 219, libro 97, del Ayuntamiento de la Hermandad, finca 14.652. Valorada en 15.000 pesetas.
14. Tierra en Villar, sitio la Varga, de 10 áreas. Inscrita a favor de don José Pérez Calderón, al folio 141, libro 5, del Marquesado de Argüeso, finca 3.803. Valorada en 83.000 pesetas.
15. Tierra en Villar, sitio Crucejada, de 12 áreas. Inscrita a favor de don José Pérez Calderón, al folio 192, libro 25, del Ayuntamiento de Campoo de Suso, finca 5.424. Valorada en 104.500 pesetas.
16. Vehículo «Land Rover», matrícula S-4702-I, propiedad del demandado. Valorado en 800.000 pesetas.
17. Tractor «John Deere», modelo 1020, de unos 14 a 15 años de vida. Valorado en 450.000 pesetas.
18. Empacadora marca «Far». Valorada en 500.000 pesetas.
19. Segadora marca «Agria». Valorada en 160.000 pesetas.
20. Rastrillo, con rotura de poleas. Valorado en 25.000 pesetas.

21. Remolque marca «JF», matrícula S-5737-VE. Valorado en 400.000 pesetas.

22. Heno empacado y depositado en casa de Abiada. Valorado en 203.700 pesetas.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 16 de marzo de 1988.—El juez, Ignacio Pando Echevarría.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 106/86

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 106 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Honorato Asurmendi Santesteban, mayor de edad y vecino de Artajona, representado por el procurador señor Bolado, contra «Cantabria de Servicios, S. A.», la cual se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto requerir a dicha demandada «Cantabria de Servicios, S. A.» a fin de que entregue de modo voluntario la máquina embargada a la misma, excavadora «Domatsu-D-65-E», número de serie 29.166, señalándose en poder de la persona en que se encuentra actualmente la máquina, notificándose asimismo que ha sido designado como nuevo depositario de la misma don Ángel Argote Fernández, vecino de Vitoria.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente número 290/87

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 290/87, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Saturnina Mambrilla Esteban, que falleció en estado de viuda de don Juan Miguel Somonte, sin descendencia alguna, en Suances, de donde era vecina, el día 25 de febrero de 1985, sin otorgar disposición testamentaria alguna, siendo hija de don Marcelino Mambrilla García y doña Benita Esteban Costalago, fallecidos con anterioridad a la causante, así como sus abuelos, don Baltasar Mambrilla y doña Bárbara García y su tía, hermana de doble vínculo del padre de la causante, doña Isabel Mambrilla García, reclamando la herencia de la causante sus primos, hijos de la anteriormente citada tía doña Isabel Mambrilla García, doña Cristina Monzón Mambrilla y don José María Monzón Mambrilla, y por virtud de resolución de hoy, se llama, por medio de este edicto a cuantos

se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los promoventes del expediente, doña Cristina y don José María Monzón Mambrilla, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Suances, comparezcan en este Juzgado a reclamar sus derechos.

Torrelavega a 28 de enero de 1988.—La jueza de primera instancia número uno, María José Arroyo García.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 83/88

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo incidental número 83/88, sobre concesión de justicia gratuita, seguidos a instancia de doña Jesusa Ruiz Ibáñez, representada en el turno de oficio por el procurador señor Antolínez Alonso; contra don José Ángel González Soto, del que se ignora su actual paradero, por lo que se ha acordado citar a mencionado demandado por medio de edictos para el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, al juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta ciudad; en caso de no acudir se le declarará rebelde, siguiendo el juicio su curso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Ángel González Soto, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 5 de abril de 1988.—La secretaria, Carmen Moreno Martínez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Requisitoria

Expediente número 30/87

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a doña Esther Hernández Hernández, hija de don Ángel Luis y de doña Julia, nacida en Torrelavega, el día 18 de junio de 1961 y vecina de San Sebastián, Naves de Estigarriaga, cuyo documento nacional de identidad no consta, para que en el término de diez días, comparezca la misma ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de ser citada a las sesiones del juicio oral en el procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, número 30/87, por delito de hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a busca y presentación ante este Juzgado de la encartada.

Dado en San Vicente a 30 de enero de 1988.—
secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 166/84

El señor juez de este distrito, en providencia emanante del juicio verbal de faltas número 166 de 1988 seguidos por lesiones y daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 9 de junio, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Adelino Silva Núñez, a don Heinz Josef Ranspott, como denunciados; a don Ingeborg Mikus, como perjudicado, y como responsable civil directa la compañía «Kravag», todos en ignorado paradero, expido la presente, en Medio Cudeyo a 29 de marzo de 1988.—La secretaria, María Cecilia Suárez García.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003